

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5375** VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 311/11 referente al concursado RUFHOR-AZPIRI, Sociedad Anónima con NIF A01005222, por auto de fecha 01/02/2012 se ha acordado lo siguiente:

Uno.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Dos.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tres.- Se ha declarado disuelta RUFHOR AZPIRI, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal

Cuatro.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120008102-1